

CONVOCATORIA

PARA LA RENOVACIÓN DE UN INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE JOCOTITLÁN, MÉXICO; QUE EMITE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL

La Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México; con fundamento en lo dispuesto en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y,

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con el artículo 72 fracción I de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el pasado veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, quedo formalmente instalada la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México; por un periodo de responsabilidad de dieciocho meses.

2.- Que de conformidad con el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y en atención a que el próximo 28 de febrero de 2023, fenece el término de responsabilidad de uno de sus integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, esta Comisión de Selección Municipal emite Convocatoria, con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo.

3.- Que de conformidad con el artículo 69 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Comité de Participación Ciudadana Municipal se integrara por tres ciudadanos que se hayan destacado por su participación en el combate a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad.

4.- Que de conformidad con el artículo 73 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se rotara anualmente la representación ante el Comité Coordinador Municipal, atendiendo a la antigüedad que tengan los integrantes en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

5.- Que el objetivo de la Comisión de Selección es nombrar a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con personas de reconocido prestigio y probidad, que hayan contribuido a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción y que cuenten con experiencia en dichos campos del conocimiento.

6.- Que el Comité de Participación Ciudadana, deberá estar conformado con perspectiva de género para el buen funcionamiento del mismo.

Por lo que esta Comisión de Selección:

CONVOCA

A la sociedad del municipio de Jocotitlán, México; para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, postulen a **un ciudadano**, que se haya destacado por su contribución al combate a la corrupción, el cual deberá ser de notoria buena conducta y de honorabilidad manifiesta, para que integre por un **periodo de tres años**, el Comité de Participación Ciudadana Municipal; órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Jocotitlán, México.

El proceso de elección del nuevo integrante se llevará a cabo, bajo la siguiente **metodología, plazos y criterios de selección** contenidos en las siguientes:

BASES:

PRIMERA. El aspirante, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracciones II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano y mexiquense en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Jocotitlán, Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de su designación.
- II. Que se haya destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VII. No ser servidor público, federal, estatal o municipal, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.
- VIII. Contar con conocimientos y experiencia en temas de transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción; con la finalidad de poder desempeñar las funciones como integrante del Comité de Participación Ciudadana.

SEGUNDA. La Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México, recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones, señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse en original y copia:

1. Carta de postulación suscrita por el aspirante, institución u organización.
2. Currículum Vitae que contenga datos generales tales como: nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico, experiencia profesional, docente y/o ciudadana y en su caso, el listado de las publicaciones o trabajos realizados en las materias contenidas en esta Convocatoria, anexando documentación comprobatoria.
3. Una exposición de motivos escrita por el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y de acuerdo a su criterio, cómo su experiencia le califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana, en un escrito no mayor a 2 cuartillas, en letra arial, tamaño 12.
4. Acta de nacimiento y credencial de elector o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
5. Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:
 - a) No haber sido condenado por delito alguno.
 - b) Que no haya sido registrado como candidato ni desempeñado cargo alguno de elección popular, en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - c) Que no haya desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
 - d) Que no sea servidor público en activo o que se haya separado de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.
 - e) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán presentados en versión pública. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México, desarrollará la metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que las propuestas cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimientos en cualquiera de los siguientes temas:
 - a). - Administración pública municipal, estatal o federal, transparencia, rendición de cuentas, combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - b). - Fiscalización, presupuesto, inteligencia financiera, contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - c). - Procuración y administración de justicia (sistema penal acusatorio)
 - d). - Plataformas digitales y tecnologías de la información.
2. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas.
3. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
4. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.

5. Experiencia en caso de haber participado en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

QUINTA. La Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México, determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que el aspirante cumpla con los requisitos descritos en la presente Convocatoria.

SEXTA. La recepción de documentos para la renovación del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán recibidas el día 16 de febrero del año 2023, en la Biblioteca "Moisés Legorreta Espinoza" ubicada en la Plaza Morelos, Barrio San Agustín, Jocotitlán, México, lugar que de manera provisional ocupara la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción, para desarrollar el presente proceso en un horario de las 10:00 am a 15:00 pm.

Las postulaciones y documentos, se deberán entregar personalmente impresos y en digital (CD), escaneados en formato PDF, en sobre cerrado que contenga en el frente de este, el nombre de quien se postule a ocupar el cargo.

SEPTIMA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México; integrará los expedientes individuales, con los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación del aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales u originales para comprobar los datos curriculares.

OCTAVA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México, hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles.

NOVENA. La Segunda Etapa, consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

DÉCIMA. La Tercera Etapa, consistirá en una deliberación de la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México, para seleccionar al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Jocotitlán, Estado de México.

DÉCIMA PRIMERA. Los resultados de la designación del nuevo integrante y los periodos de ejercicio que le corresponderá de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, que será de tres años, se realizará en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Jocotitlán, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

DÉCIMA SEGUNDA Se hará pública la lista de los aspirantes, los documentos entregados de ser requeridos, salvo aquellos que por su propia naturaleza deba salvaguardarse el cuidado y protección de datos personales.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Convocatoria por parte de la Coordinadora de la Comisión de Selección Municipal, para llevar a cabo reunión de trabajo con los integrantes de esta Comisión, a efecto de proponer la celebración de Sesión Extraordinaria con el objeto de realizar la propuesta del proyecto, contenido y análisis de la Convocatoria para la elección de un Integrante del Comité de Participación Ciudadana y calendario de actividades para su respectiva publicación.	23 de enero de 2023
2	Celebración de la Segunda Sesión Extraordinaria para la aprobación del contenido de la Convocatoria, para la renovación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de	27 de enero de 2023

	Jocotitlán, México.	
3	Publicación de la Convocatoria para la renovación de un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México.	3 de febrero de 2023
4	Difusión de la Convocatoria	Del 3 al 15 de febrero de 2023
5	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	16 de febrero de 2023
6	Primera fase de Evaluación (Revisión de Documentos) Emisión de Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	20 de febrero de 2023
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas.	21 de febrero de 2023
8	Entrevista por parte de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal, con los candidatos que pasaron a la siguiente etapa.	22 y 23 de febrero de 2023
9	Tercera Fase de Evaluación (Análisis de Resultados) Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	24 de febrero de 2023
10	Sesión pública, para dar a conocer los resultados del proceso y designación del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Jocotitlán, México.	27 de febrero de 2023
11	Entrega del nombramiento al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Jocotitlán, México.	28 de febrero de 2023
12	Toma de protesta del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del Jocotitlán, México.	1 de marzo de 2023

DÉCIMA TERCERA. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité de Selección del Sistema Municipal Anticorrupción de Jocotitlán, México.

Ciudad de Jocotitlán, México a 03 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

(Rúbrica) C. Nallely Espinosa Soria Coordinadora	
(Rúbrica) C. David Yáñez Flores Secretario de Actas	(Rúbrica) C. Santos Moreno Pérez Vocal
(Rúbrica) C. María del Carmen Carreola García Vocal	(Rúbrica) C. Yuliana Dávila Monroy Vocal